



RESOLUCION No. 356-AD-90

Lima, 25 de MAYO de 1989

Visto el Exp. N° 1388-90, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma LADRILLERA UCAVALI S.R. - LTDA. DE PUCALLPA ha adquirido de la Firma COME RIDE WITH TRI-SPORTS TOPSHAM, MAINE HONDA YAMAHA KAWASAKI 139-MAIN ST. TOPSHAM, ME. 04086-729-3328 está donando:

(01) MOTOCICLETA MARCA KAWASAKI MODELO KDX 200 AÑO: 1989. descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19-Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido por el Art. 9°-incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte, Art. 69° del D.S. N° 07-86-ED-Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 60° del Decreto Legislativo N° 556-Ley del Presupuesto para el Sector Público para 1990;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la Persona Jurídica la Firma LADRILLERA UCAVALI S.R. LTDA. DE PUCALLPA ha adquirido de la Firma COME RIDE WITH TRI-SPORTS TOPSHAM, MAINE HONDA YAMAHA KAWASAKI 139-MAIN ST. TOPSHAM, ME 04086 - 729 - 3328 está donando:

(01) MOTOCICLETA MARCA KAWASAKI MODELO KDX 200 AÑO: 1989 para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional, y de conformidad con lo establecido por el Art. 8° y 9°-inciso 19-Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;





RESOLUCION No. 356-AD-90

Lima, 25 de MAYO de 1989

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.-ACEPTAR la donación que se efectúa del extranjero de la Firma LADRILLERA UCAVALI S.R. LTDA. ha adquirido de la Firma COME RIDE WITH TRI-SPORTS TOPSHAM, MAINE HONDA-YAMAHA KAWASAKI 139-MAIN ST. TOPSHAM, ME 04086-729-3328 consistente en:

(01) MOTOCICLETA MARCA KAWASAKI MODELO KDX 200 AÑO: 1989 con destino a la Federación Peruana de Motociclismo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana de PUCALLPA Departamento de UCAVALI.

ARTICULO SEGUNDO.-La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados, los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR EL contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso General de la república, Contraloría General, Dirección de Presupuesto Público, Superintendencia Nacional de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.



GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte

R.C.N./DINADAF
BRR.

Antecedentes Res. N. 356 AD. 90

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: 25.05.90 Fed. Motociclismo	NUMERO 1388
	07.004 de 31.1.90	REF.
Fecha de INGRESO: 06.4.90	ASUNTO: Resolución de donación de 01 motocicleta a favor del Sr. Allan Shanon.	
Hora: 10:25 AM		
Numero de Folios: (08) ocho		
Registrado por: L. M. S.		

Antecedentes Res. N. 356 AD 90

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: <i>25.05.90 Sed. Motociclismo</i>	NUMERO:
	REF. <i>01.004 de 31.1.90</i>	
Fecha de INGRESO: <i>06.4.90</i>	ASUNTO: <i>Resolucion de donacion de 01 motocicleta a favor del Sr. Allan Shanoza</i>	
Hora: <i>10:25 AM</i>		
Numero de Folios: <i>(08) ocho</i>		
Registrado por: <i>Ramos</i>		
Pase a: <i>OTDA</i>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: <i>Sej</i>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha: <i>25.5.90</i> Hora:	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones: <i>Resolucion 356 AD-90</i>		<i>5</i>

Pase a: <i>DEN</i>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: <i>OAJ</i>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: <i>Consuelo</i>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha: <i>22/5/90</i> Hora: <i>10.00</i>	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:		<i>4</i>

Pase a: <i>OAJ</i>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: <i>Ducado</i>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha: <i>8/5/90</i> Hora: <i>8:30</i>	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones: <i>Ma. Proyecto de fide de fide electrico - 1ra. instalacion de Ma. Susana Malgrada - Recien 24/7/90</i>		<i>3</i>

Pase a: <i>Dr.berto Ramos</i>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: <i>Ducado</i>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: <i>CRP</i>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
Fecha: <i>11/4/90</i> Hora:	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:		<i>2</i>

Pase a: <i>Dr. Enamer / Ducado</i>	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: <i>OTO</i>	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por:	<input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	<i>08</i>
Fecha: <i>30/04/90</i> Hora:	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Observaciones:		<i>1</i>



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

PALEO No. 2 UNO

OFICIO Nº 004-FPEM-90

RECEPCIONADO REGISTRADO
Fecha 06/04/90
Firma

Lima, 31 de Enero de 1,990

Handwritten signature

Señor Rodolfo Cremer Nicoli DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES DE AFILIADOS Presente.-

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE MESA DE PARTES 1388 10:25 RECIBIDO

Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con el fin de comunicarle que la Firma "LADRILLERA UCAYALI S.R. LTDA.", está donando una motocicleta de acuerdo al detalle siguiente:

- OI MOTOCICLETA MARCA: KAWASAKI MODELO: KDX200 AÑO: 1989

La mencionada motocicleta será despachada desde Miami y arribará a la Aduana de la ciudad de PUCALLPA del departamento de UCAYALI-PERU; la misma que será usada durante el Campeonato Nacional Descentralizado de MOTOCROSS, ENDURO y RALLY 1990.

Adjuntamos fotocopia de la Carta de donación declaración jurada del deportista, L.E. del mismo, Carta del Club, etc., y los respectivos recibos de pago de Tesorería-IPD.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor consideración y estima.

Sr. ILLAN SHANNON

Atentamente,

N. Peabo 5009-0130 1/338 002 1/1.000

Conocimiento Finca



TIENE 2 MOTOS HONDA XR-650-NOTIFICACION DE Resolucion y notiauo fecha. XR-250-88

SR. ELOY NOCEDA MARTONZUELO TESORERO SR. ROBERTO BELMONTE VERGARA PRESIDENTE

Si Partiuo en actividades

LADRILLERA UCAYALI S. R. LTDA.
CARRETERA FEDERICO BASADRE KM. 6.700 - CORONEL PORTILLO 784 - TELF. 6009
PUCALLPA

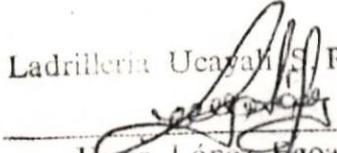
Pucallpa, 15 de diciembre de 1989.

SEÑORES:
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
LIMA.-

Por medio de la presente, le ponemos en conocimiento que la empresa Ladrillera Ucayali S.R.Ltda. está donando una motocicleta marca KAWASAKI, modelo KDX-200, del año 1989, color verde, cuyo costo es de \$ 2,699 (dos mil seis cientos noventa y nueve dólares), a la FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO, para el desarrollo del deporte de ENDURO que organice el RACING CLUB "LAS MIL PALMERAS" en el departamento de Ucayali.

Dicha motocicleta procede de la Ciudad de MIAMI (USA) con destino final la Aduana de la Ciudad de Pucallpa en el Departamento de Ucayali.

Sin otra particular nos despedimos muy atentamente,

Ladrillera Ucayali S.R. Ltda.

Hugo López Egoavil

Federacion Peruana
de Motociclismo
Lima, Peru

5 de diciembre, 1989

Sr. Presidente,

De parte de la fraternidad deportiva motociclistica de la region de Ucayali, quiero felicitarle por la organizacion y el profesionalismo que es tan notable en el funcionamiento ultimo de la Federacion. Aquello nos anima; confiado que hay una entidad velando por el bien del deporte y no por intereses personales.

Como Presidente del "RACING CLUB-LAS MIL PALMERAS" tengo la obligacion de confirmar la participacion de los corredores de la region de Ucayali para su dicho permiso de importacion de motocicletas de competencia. La participacion del Sr. Allan (Toby) Shannon B. de 1988 y '89 ha sido:

Campeonato de Motocross de Ucayali, Verano, '88

100% de participacion XR-250R (2do puesto)
(Incluyendo las dos fechas del Campeonato Nacional en Pucallpa, y el Supercross Internacional de Julio '88)

Campeonato Regional de Rallies de Ucayali, '88

75% de participacion XR-250R (1er puesto)
(Incluyendo la ultima de PUCALLPA-PUERTO INCA-PUCALLPA)

Campeonato Regional de Rallies de Ucayali, 89

(100% de participacion (hasta la fecha) XR-250R (1er puesto)

...y del Sr. Michael Reyna S.:

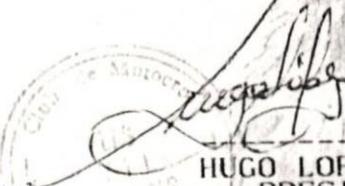
Campeonato Regional de Rallies de Ucayali, 1988

75% de participacion XT-250 (10mo puesto Categoria Open y Esp.)
(Incluyendo al evento especial de PUCALLPA-PUERTO INCA-PUCALLPA)

NOTA: (Tambien es activa en las competencias 1989 desde la recuperacion de su tobillo fracturado en accidente motociclistico.)

Por lo cual, solicito sus ayuda en la elevacion de los pedidos de dos motocicletas; Kawasaki KLR-650, y Kawasaki KDX-200 para su continua participacion del Sr. Shannon, y una motocicleta Honda XR-100 para el Sr. Reyna. Dichas motocicletas tendran como destino final; PUCALLPA, PERU para su debido control.

Juntos por el deporte.....



HUGO LOPEZ EGOAVIL
PRESIDENTE
"RACING CLUB-LAS
MIL PALMERAS"
PUCALLPA, UCAYALI





DEL DEPORTE
Declaración Documental
FOLIO No. 04
COAHU

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

CONTRATO DE ASIGNACION - DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA

Normas legales: Liberación de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. 328 Art. 80 Ley General del Deporte y D.S. 455-84 EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.

Yo, SHANNON BOOTH ALLAN (TOBY)
Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres
identificado con E.E. N° 25799356 LT. N° N.65354 en representación de mi menor hijo
.....
(PASAPORTE USA) (C.E.)
Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres

declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia
Marca: KAWASAKI Modelo/cc.: KDX-200 Año de fabr.: 1989
Motor N° Chasis N° Tarj. Prop. N°
que ingresó al país con Poliza de Importación N°, amparada en la Resolución IPD de Donación / Liberación a favor de la Federación Peruana de
(tachar lo no correcto)

Motociclismo, y que para acogerme a los beneficios arancelarios que ampara la Ley del Deporte me comprometo:

- 1) A participar activamente con esta motocicleta en las competencias oficiales programadas por la FPEM y/o en las autorizadas a los Clubs o Ligas de la ciudad de PUCALLPA en la modalidad de Enduro (Motocross/Enduro/Rally/Velocidad/etc.), cumpliendo con una participación mínima del 75% de las competencias realizadas, de lo contrario me haré acreedor a una sanción que según la gravedad del caso será entre el equivalente a US\$ 100 y el equivalente al 100% de los Derechos Arancelarios no pagados.
- 2) A entregar a la FPEM en un plazo máximo de 15 días calendarios a partir de la fecha de su numeración la POLIZA DE IMPORTACION y demás documentos sustentatorios de la importación por DUPLICADO y completar en este documento los DATOS FALTANTES referentes a la motocicleta, de lo contrario pagaré a la FPEM una multa equivalente a US\$ 100.
- 3) En el caso que cediera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la importación original que establece el Reglamento de la Ley General de Aduanas D.S. 455-84-EFC Art. 28, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a firmar una nueva Declaración Jurada similar a esta que la reemplazará, y que será registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios vigentes.
- 4) En caso de que la motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la FPEM, la misma que oficiará a la autoridad pertinente de aduana, para proceder en presencia de funcionarios de la misma, a dar de baja al vehículo, dando cumplimiento a lo que establece en estos casos el D.S. 455-84 Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5) A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por fuerza mayor me sea imposible (accidentes, viajes, etc.) a comunicar por escrito a la FPEM este hecho, a fin de que la FPEM lo tome en cuenta en el cálculo de mi participación válida para el cómputo señalado en el numeral 1.

CERTIFICACION NOTARIAL
DE LA FIRMA Y DOCUMENTOS
DEL FIRMANTE:

....., 4 de DICIEMBRE de 1989.

EDGAR R. YEPEZ A. NOTARIO PUBLICO
DE LA PROV. DE CNEL. PORTILLO, DEL
DPTO. DE UCAYALI CERTIFICA QUE LA
FIRMA Y RUBRICA QUE EL SR. ALLAN
SHANNON BOOTH, ES LA MISMA QUE USA
EN TODOS SUS ACTOS PUBLICOS Y PRI-
VADOS DE TODO LO QUE DOY FE.



[Signature]
(Firma)

Nombre: ALLAN (TOBY) SHANNON BOOTH

04 DIC. 1989

PUC.4 DE DIC. DE 1989.

EDGAR R. YEPEZ ARANGUJO
NOTARIO PUBLICO



→ WARNING: ALTERATION, ADDITION OR MUTILATION OF ENTRIES IS PROHIBITED.
ANY UNOFFICIAL CHANGE WILL RENDER THIS PASSPORT INVALID.

NAME—NOM ALLAN SHANNON 4TH	
SEX—SEXE M	BIRTHPLACE—LIEU DE NAISSANCE PENNSYLVANIA, U.S.A.
BIRTH DATE—DATE DE NAISSANCE MARCH 6, 1959	ISSUE DATE—DATE DE DELIVRANCE AUG. 11, 1986
NATIONALITY—NATIONALITE UNITED STATES OF AMERICA	EXPIRES ON—EXPIRE LE AUG. 10, 1996
 SIGNATURE OF BEARER—SIGNATURE DU TITULAIRE NOT VALID UNTIL SIGNED	



PH ATTACHED
FOREIGN SERVICE
UNITED STATES OF AMERICA

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es reproducción exacta del documento original que he tenido a la vista y con el cual he practicado minuciosa confrontación encontrándolos idénticos en su contenido de lo que doy fé-Lima, 06 DIC. 1989



Alfonso Benavides de la Puente

ALFONSO BENAVIDES DE LA PUENTE
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Entradas / Entries

Visas

Departures / Sorties

MINISTERIO DEL INTERIOR
Aeropuerto, Bitácora de Migraciones y Naturalización

BA 009023

NOV 12 1988

ADMITIDO... DAS

F. Reingreso N° 00902-354

La Carta de Identidad debe ser retirado dentro de los 15 días del regreso al Perú (Art. 2° D. S. 0007 25.4.69)

17 NOV 1988

Pucallpa

19 NOV 88 123

SALIDA

HIZO USO DEL ART. N° 11 R. S. N° 126-87 E. P. II DE IT-UI. BT DEL REGLAMENTO DE EQUIPES

Aeropuerto de Pucallpa de 1988

REY

IT IS THE RESPONSIBILITY OF THE PASSPORT BEARER TO OBTAIN THE NECESSARY VISAS.

LE TITULAIRE DU PASSEPORT EST SEUL RESPONSABLE DE L'OBTENTION DES VISAS REQUISES.

CERTIFICADO: Que la presente copia fotostática es reproducción exacta del documento original que he tenido a la vista y con el cual he practicado minuciosa confrontación encontrándolos idénticos en su contenido de lo que doy fé-Lima 06 DIC. 1989



[Signature]
ALFONSO BENAVIDES DE LA PUENTE
 ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

REPUBLICA DEL PERU



FEDERACION PERUANA
DE MOTOCICLISMO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

LICENCIA DE CORREDOR AMATEUR
MODALIDAD **ENDURO**



Apellidos **SHANNON BOOTH**

Nombres **ALLAN LYNN**

Fecha de Nacimiento **06/3/59**

Grupo Sanguíneo **"A" RH POSIT.**

Dirección **SAN JOSE DE YARINA.**

PUCALLPA Teléf. **6550**

CLUB **LAS MIL PALMERAS**

DEL DEPORTE
Julio No 06
SERIS

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION - UNIDAD DE TESORERIA

Supn 1388

RECIBO N° 5009/1989

TESORERIA

APLICACION	INTIS	APLICACION	INTIS	
SEMRED	}	Derecho de Trámite	}	
Exámen Médico		Servicio de Télex y Teléfono		
CEDE		Alquiler de Locales Deportivos		
Carnet - Constancia - Certificado		Copias Xerox		
Autenticación		Derecho de Trámite		
Alquiler de Bares y Kioskos		Ambulantes		
Alquiler de Losas		1% Donaciones		338,000 =
Alquiler de Casetas		Donaciones		
Estacionamiento de Vehículos		Devoluciones		
Publicidad		Venta de Libros y Folletos		
Servicio de luz	Otros Ingresos - Especificar			
Ingreso de Personas				
		Total 21	338,000 =	

Recibido de Allan Shammem.
 la suma de Trescientas Treintiocho mil
 Intis con céntimos para aplicar en las cuentas que se detallan

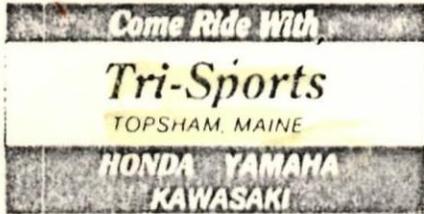
Observaciones 1% \$ 2,699.00
 igual a \$ 26.00. Cada
 dolar a 7.13,000 =



Lima, 19 de 12 de 19 89

EXP. 1388

Sello y Firma del Tesorero



139 Main St.
 Topsham, ME 04086
 729-3328

BILL OF SALE

Nº 426

SOLD TO ALLEN L SHANNON DATE 01/02/90
 ADDRESS APARTADO 25 IUCALIPA PERU, SALESMAN BILL
 MAKE KAWASAKI YR. 89 MODEL KDX200
 SER. NO. _____ MOTOR NO. _____

DESCRIPTION OF TRADE-IN:

MAKE _____
 MODEL _____ YR. _____
 SER. NO. _____
 MOTOR NO. _____

PURCHASE PRICE	\$ <u>2699.00</u>
FREIGHT & SET UP (RE-CON IF USED)	\$ _____
DOCUMENT FEE	\$ _____
TRADE-IN ALLOWANCE	\$ (_____)
DIFFERENCE	\$ _____
STATE SALES TAX	\$ _____
TOTAL	\$ <u><u>2699.00</u></u>

1. THIS BILL OF SALE IS FOR REGISTRATION PURPOSES AND DOES NOT INCLUDE ITEMS SUCH AS ACCESSORIES, WARRANTIES, INSURANCES, TITLE FEES AND LABOR.
2. THE SIGNER OF THIS "BILL OF SALE" ACKNOWLEDGES THAT HE OR SHE IS 18 YEARS OF AGE OR OLDER AND THAT HE OR SHE RECEIVED A COPY OF THIS ORDER.
3. NO WARRANTIES OR GUARANTEES VALID UNLESS IN WRITING.
4. THE SIGNER OF THIS BILL OF SALE ACKNOWLEDGES THAT HE OR SHE IS FULLY RESPONSIBLE FOR ALL ROUTINE MAINTENANCE AND THAT THERE IS A \$ _____ CHARGE FOR THE INITIAL 600 MILE/ 20 HOUR CHECK-UP.
5. ALL SERVICE WORK DONE BY APPOINTMENT ONLY.

PLEASE READ ITEMS 1 THROUGH 5 BEFORE SIGNING.

BY
 (SELLER)

BY
 (BUYER)



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

ASUNTO: DONACIÓN DESDE EL EXTRANJERO PARA LA FEDERACION
PERUANA DE MOTOCICLISMO



INFORME N° 038-OAJ-90

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

1.-

Mediante expediente N°. 1388-90 la Federación Peruana de Motociclismo manifiesta que desde PUCALLPA la Firma LADRILLERA UCAYALI S.R.LT.DA. de PUCALLPA adquirido de la Firma Come RIDE WITH TRI SPORTS TOPSHAM, MAINE HONDA YAMAHA KAWASAKI 139-MAIN ST. TOPSHAM, ME. 04086-729-3328, ha recibido la donación consistente en MATERIAL DEPORTIVO, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas - naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego - presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación - aprobación y utilización de la referida donación del extranjero.

2.- La Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación realizada desde PUCALLPA de la Firma LADRILLERA UCAYALI S.R.LTDA. DE PUCALLPA adquirido de la Firma COME RIDE WITH TRI SPORTS TOPSHAM , MAINE HONDA YAMAHA KAWASAKI 139-MAIN ST. TOPSHAM ME , consistente en:

(01) MOTOCICLETA KAWASAKI RDX 200 1989

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo para ser utilizada durante el Campeonato Nacional de ENDURO, MOTOCROSS Y RALLEY 1990, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por Aduana de PUCALLPA departamente de UCAYALI. Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de la donación en referencia, sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. 007-86-ED y Art. 60° del D.L. 556-Ley del Presupuesto para el Sector Público para 1990.

Lima, MAYO de 1990



Atentamente,

Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/TVM

sm.

Exp. 1388-90



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

8/5/90

MEMORANDUM N° 0129 DINADAF-90

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE (01) MOTOCICLETA MARCA KAWASAKI A
FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
REFERENCIA : EXP. N° 1388-90.
FECHA : 03/05/90

BRR
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la - Federación Peruana de Motociclismo, nos hace conocer sobre la donación - que esta recibiendo del extranjero consistente en:

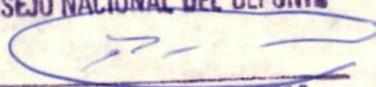
(01) MOTOCICLETA MARCA KAWASAKI MODELO KDX 200 AÑO: 1989

La presente donación cuenta con la aprobación de la - Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspon - diente de acuerdo a ley.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE


RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deportes de
Afiliados



R.C.N. /DINADAF
BRR.